CONTACTO RELACIÓN CON
INVERSIONISTAS

investor.relations@homex.com.mx

Comunicado de Prensa

Culiacán, Sinaloa, a 16 de enero de 2015. – Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. ("Homex" o la Compañía") informa que el día de hoy el Juez ante quien se tramita el Concurso Mercantil con Plan de Reestructura Previo de Homex y once de sus empresas subsidiarias, publicó la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, tomando en consideración las listas definitivas de acreedores presentadas por el Conciliador de conformidad con lo que dispone la Ley de Concursos Mercantiles.

La sentencia antes referida permite continuar con las negociaciones que la Compañía tiene iniciadas con sus principales acreedores, y resultando favorables dichas negociaciones, la Compañía podrá presentar la propuesta de Convenio Concursal que dé término al procedimiento de Concurso Mercantil y permita la reactivación de la empresa.

"Este es un paso crucial para activar a la Compañía y continuar con el proceso de definición del plan de negocios y de la consecuente determinación e implementación del Convenio Concursal". Comento Carlos Moctezuma, Director Corporativo de Finanzas de Homex.

Acerca de Homex

Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. [NYSE: HXM, BMV: HOMEX] es una compañía verticalmente integrada enfocada en los sectores de vivienda de interés social y vivienda media en México.

Los reportes periodicos y el resto de los materiales por escrito de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. pueden ocasionalmente contener declaraciones sobre acontecimientos futuros y resultados financieros proyectados y sujetos a riesgos e incertidumbres. Las declaraciones a futuro implican riesgos e incertidumbres inherentes. Le advertimos que ciertos factores relevantes pueden provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, cálculos e intenciones expresadas en dichas declaraciones a futuro. Estos factores comprenden condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en México o en otros países, incluyendo cambios en las políticas de vivienda e hipotecarias, tasas de inflación, fluctuaciones cambiarias, acontecimientos reglamentarios, demanda de los clientes y competencia. A este respecto, la Compañía se acoge a la protección de las salvaguardas a las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en el Decreto de Reforma en Litigación de Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995) de los Estados Unidos. El comentario de los factores que pudieran afectar los resultados futuros se encuentra en nuestros registros ante la Comision Nacional Bancaria y de Valores, así como ante la Securities and Exchange Comission de los Estados Unidos.